

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad Internacional Isabel I de Castilla
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional Isabel I de Castilla
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional Isabel I de Castilla
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Profesorado de Educación Superior Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas por la Universidad Internacional Isabel I de Castilla, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 30/09/2021 y esta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 01/10/2021, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

- [1] Criterio I. Datos básicos de la descripción del título: Se añade una especialidad al máster en Formación y Orientación Educativa.
- [2] Criterio I. Universidades y Centros en los que se imparte: Se solicita incremento de plazas para la nueva especialidad y el resto de especialidades. Se modifican los ECTS mínimos y máximos a tiempo parcial y tiempo completo.
- [3] Criterio II. Justificación: Se incluye justificación de la propuesta de modificación.
- [4] Criterio III. Competencias generales: Se actualizan para incluir las de la nueva especialidad.
- [5] Criterio III. Competencias específicas: Se actualizan para incluir las de la nueva especialidad.
- [6] Criterio IV. Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se actualizan los requisitos de acceso y criterios de admisión en base a la solicitud de la nueva

especialidad.

- [7] Criterio V. Descripción del plan de estudios: Se incluye la información sobre la nueva especialidad.
- [8] Criterio V. Módulos, materias y/o asignaturas: Cambios correspondientes a la nueva especialidad.
- [9] Criterio VI. Profesorado: Se incorpora información detallada del personal docente disponible en la actualidad para la impartición de las especialidades de la memoria, y el perfil del profesorado a contratar para las nuevas plazas y la nueva especialidad.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 10/03/2022, vista la Ponencia del Comité de Evaluación de Educación de fecha 8 de marzo de 2022 emite **informe aceptando las modificaciones propuestas**.

### **RECOMENDACIONES**

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

#### **Criterio V. Planificación**

Se recomienda revisar la información del TFM, siguen figurando dos asignaturas: TFM, y TFM especialidad de Orientación Educativa, aunque esta última no tiene contenidos en la parte relativa a los sistemas de evaluación. Por lo que se considera un error que se recomienda corregir en el momento que se realice una nueva modificación.



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín  
Presidente de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL